



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS



Propiedad de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización expresa y por escrito de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV

CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
MENSAJE DE LA ALTA DIRECCIÓN.....	6
DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV	6
Misión.....	7
Visión.....	7
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS.....	7
Objetivo.....	7
Ética.....	7
Importancia de la aplicación del presente Código.....	7
Valores.....	8
Integridad.....	8
Servicio.....	8
Trabajo en equipo.....	9
Honestidad.....	9
Responsabilidad.....	9
POLÍTICAS ESPECÍFICAS	10
Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación.....	10
Anticorrupción	10
Conflicto de intereses.....	11
Regalos y entretenimiento	11
Competencia leal.....	12

Actuación de terceros	12
Pagos de facilitación	12
Prevención de lavado de dinero	12
Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información	13
Política de comunicación y capacitación en integridad	13
Estados financieros y contabilidad.....	13
Perspectiva de género.....	13
Cuidado del ambiente.....	13
INSTRUMENTOS.....	14
¿Cuál es la manera de utilizar este código?	14
¿Qué hacer en caso de dudas?	14
Responsabilidad.....	14
Mecanismo para aceptación y adhesión al Código de Ética y Conductas.....	15
Mecanismo de Denuncia.....	15
Confidencialidad y No represalias.....	16
Medidas correctivas.....	16
Mejora Continua.....	16
GLOSARIO DE TÉRMINOS	17

VISIÓN GENERAL

Objetivo del documento

El Código de Ética y Conductas establece las reglas de ética e integridad que constituyen la guía para el comportamiento esperado de las personas que laboran o interactúan con nuestra firma, DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV.

Ámbito de aplicación (alcance)

El presente Código deberá ser observado y acatado por los socios, directivos y demás colaboradores de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV.

Dentro del código se encontrará una descripción general de nuestras interacciones con la comunidad, inversionistas, autoridades, proveedores, organizaciones de la sociedad civil y con todo ente que interactúa con nuestra organización, enfocada primordialmente a aquellas actividades en donde pueda existir mayor riesgo de conflicto ético.

Responsabilidades inherentes al documento e instancias de autorización

Instancia	Responsabilidad
Socios de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV	Aprobarlo
[LAURA ELENA VILLALOBOS GUILLEN]	Dirigir la elaboración del documento y su revisión por lo menos una vez al año y proponerlo a los socios de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV para su aprobación; asimismo definir las estrategias para su difusión y cumplimiento.

Interpretación

Corresponderá a los Socios de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV interpretar el presente código. Las situaciones no previstas en él se resolverán de acuerdo con criterios de mejores prácticas corporativas.

Glosario

Ver Anexo I

Mecanismo para aceptación y adhesión al Código de Ética y Conductas

Ver Anexo II

MENSAJE DE LA ALTA DIRECCIÓN

Este Código de Ética y Conductas es una guía esencial que refleja los valores y principios que sustentan a DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV. Es un compromiso compartido para actuar con integridad, servicio, trabajo en equipo, honestidad y responsabilidad en todas nuestras acciones. En nuestra búsqueda de la excelencia, cada uno de ustedes juega un papel fundamental en la promoción de la cultura ética que respeta la dignidad de todos y fomenta un entorno de trabajo positivo y seguro.

Confiamos en que cada uno de nosotros contribuiremos a fortalecer nuestra cultura ética y a promover un ambiente de trabajo inclusivo y justo.

DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV

DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV fue fundada en la ciudad de Chihuahua, México en el año del 2013, surge partir de la necesidad de suministrar componentes para la construcción de estructuras metálicas como panel aislado tipo sándwich, láminas acanaladas, sistemas constructivos y sistemas de fijación, para la edificación de naves industriales, bodegas, centros comerciales y viviendas en la zona norte del país, y como principal objetivo busca una mejor calidad de vida ofreciendo productos de la más alta calidad y a precios competitivos. Atendiendo actualmente a quince de los principales estructuristas de la zona y al municipio de Chihuahua.

Misión.

Ser un empresa exitosa y reconocida en el ramo socialmente responsable.

Visión.

Líderes en construcción, montaje y suministro de sistemas constructivos para una mejor calidad de vida.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTAS

Objetivo.

El objetivo principal del Código de Ética y Conductas es proporcionar un marco de referencia que guíe el comportamiento ético, promueva la integridad, la responsabilidad y la buena reputación de nuestra empresa.

Además, contribuye a la construcción de la confianza tanto dentro como fuera de la organización. Cuando todos los que integran una organización siguen un código ético, se fortalece la confianza de los clientes, proveedores, colaboradores y el público en general.

El Código establece los estándares de conducta que reflejan los valores y principios fundamentales de nuestra organización. Estos estándares ayudan a prevenir comportamientos inapropiados.

Dentro de este documento se encontrarán los mecanismos para notificar los incumplimientos o faltas a lo dispuesto en el Código de Ética y Conductas; así como las medidas correctivas que se aplicarán cuando se cometan faltas a nuestro Código.

Ética.

Entendemos la ética como los valores y principios que rigen la actuación de quienes colaboran en DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV. Es el conjunto de normas y criterios que nos guían y establecen las conductas correctas y aceptadas dentro de nuestra firma.

Importancia de la aplicación del presente Código.

- Fortalece la cultura ética de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV.

- Fomenta la transparencia y la responsabilidad.
- Ayuda a fortalecer la imagen y compromiso de nuestra firma.

Valores.

En todos nuestros servicios buscamos otorgar soluciones de valor integral a nuestros clientes, a través de la generación de cinco pilares fundamentales:

- Integridad.
- Servicio.
- Trabajo en equipo.
- Honestidad.
- Responsabilidad.

Integridad.

Una persona con integridad se adhiere a sus principios incluso en situaciones desafiantes o tentadoras, demostrando un nivel alto de honestidad y transparencia en su comportamiento.

Este valor lo vivimos cuando:

- Tenemos una comunicación asertiva con las personas que nos rodean.
- Hacemos buen uso de los recursos que la empresa pone a nuestro alcance.

"Que lo que pienses y digas, lo hagas"

Servicio.

Es un valor cuando se presta de manera ética, responsable y orientada a satisfacer las necesidades y expectativas de los demás.

Este valor lo vivimos cuando:

- Nos enfocamos a la experiencia positiva del cliente.
- Somos empáticos con los demás.
- Tenemos una actitud positiva.

"La empresa busca sobresalir de la competencia por el servicio"

Trabajo en equipo.

Se refiere a la colaboración armoniosa y efectiva entre los colaboradores con el objetivo de lograr un resultado común.

Este valor lo vivimos cuando:

- Respetamos el trabajo.
- Estamos dispuestos a servir.
- Nos comprometemos con los objetivos.

"Es importante tener los objetivos en común"

Honestidad.

Es actuar con sinceridad y franqueza en todas las interacciones y situaciones.

Este valor lo vivimos cuando:

- Comunicamos con la verdad.
- Practicamos la sinceridad, veracidad y la franqueza.
- Nos comportamos con ética.

"Es importante generar confianza y paz mental"

Responsabilidad.

Reconocer y aceptar nuestras obligaciones hacia otros y cumplir con ellas de manera consciente.

Este valor lo vivimos cuando:

- Cumplimos con las funciones del puesto.

- Contribuimos de una forma positiva.

"Buscamos cumplir con todo aquello a lo que nos comprometemos"

POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Adicionalmente, DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV se distingue con el compromiso a principios universales y políticas específicas en las siguientes materias:

Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación.

Quienes aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.

Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.

Damos la bienvenida a todas las personas, sin distinción ni discriminación por motivos de origen, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.

La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.

Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, contamos con cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual, así como al acoso laboral y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

Anticorrupción

Consideramos a la corrupción como aquella actividad donde una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u

organización, prometan, ofrezcan o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, perjudicando los valores y el trabajo cotidiano de la empresa.

En nuestra empresa tenemos “cero tolerancia” a las conductas mencionadas y si algún integrante de la organización tiene relación con éstas, será sancionado y, en caso de requerirse se involucrará a las autoridades competentes.

Conflicto de intereses

Todas las decisiones de nuestros colaboradores deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que, se prohíbe:

- Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá reportar los datos de quienes sean responsables del tema dentro de la empresa para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.

Regalos y entretenimiento

Ofrecer o recibir regalos, viajes, actividades de recreación o algún tipo de entretenimiento está prohibido en esta empresa. En ninguna interacción con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento será ofrecido, pues tenemos “cero tolerancia” a la intención o aparente intención de influir en las acciones o decisiones de la empresa.

Competencia leal

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

Actuación de terceros

Los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúan con la empresa) estarán obligados a conocer y firmar de aceptación el Código de Ética y Conductas de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos.

Nuestras partes interesadas son nuestros **socios, proveedores, clientes, gobierno.**

Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación son pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a personas servidoras públicas, en muchas ocasiones, para obtener o agilizar un trámite que favorecerá a una empresa; aunque también hay conocimiento de pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio.

En este sentido, nuestra empresa se suma a la prohibición de pagos de facilitación, pues están considerados como una falta administrativa grave en el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y un delito en el artículo 222 del Código Penal Federal.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pago de facilitación, por favor recurrir a [LAURA ELENA VILLALOBOS GUILLEN].

Prevención de lavado de dinero

En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información

DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados y destrucción no autorizada.

Política de comunicación y capacitación en integridad

La comunicación y la capacitación en nuestra empresa serán las herramientas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos orientados a una cultura de integridad.

Estados financieros y contabilidad

En esta empresa se cumple con la normatividad aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Asimismo, se informa a la gerencia/accionistas/dirección general sobre la situación financiera en los períodos marcados como normativa por la empresa de forma mensual.

Asimismo, los gastos deben contar con el soporte necesario y está estrictamente prohibido distorsionar cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.

Perspectiva de género

En DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV reconocemos las diferencias entre hombres y mujeres y tomamos medidas para su armónica convivencia, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos humanos, para que podamos vivir libres de cualquier tipo de discriminación, desarrollando iniciativas que establezcan las condiciones de equidad.

Cuidado del ambiente

Como empresa tenemos la responsabilidad ética de proteger y preservar el medio ambiente. Esto implica promover y adoptar prácticas sostenibles en nuestras acciones cotidianas, promoviendo medidas ambientales responsables y fomentando una conciencia sobre la importancia de la naturaleza y los recursos naturales que se encuentran a nuestro alcance.

INSTRUMENTOS

¿Cuál es la manera de utilizar este código?

Debe ser utilizado por los socios, directivos y colaboradores de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV como una guía para orientar la toma de decisiones en apego a la ética e integridad. Para ello se debe emplear su propio criterio, considerando los principios y valores señalados en el presente documento.

¿Qué hacer en caso de dudas?

En caso de dudas con temas relacionados a la vivencia de los principios y valores contenidos en el presente Código, se recomienda llevar a cabo lo siguiente:

- Reunirse con el jefe inmediato y platicar el asunto en el cual se tienen dudas.
- En caso de que sea imposible o sigan las dudas por no recibir la ayuda esperada, dirigirse con el siguiente nivel jerárquico.
- De no recibir la ayuda dentro de la estructura de la organización, se debe contactar a uno de los socios para solicitar asesoría y orientación.

Responsabilidad.

Es obligación de todos los socios, directivos y colaboradores de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV capacitarse en cómo vivir, aplicar y cumplir este Código. Asimismo, es su responsabilidad aceptar y adherirse al presente Código.

- Será responsabilidad de los socios de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV el aprobar el contenido del presente documento, así como sus adecuaciones futuras. Se asegurarán de su divulgación y publicación formal.
- Será responsabilidad de los socios, directivos y demás colaboradores de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV, conocer y cumplir el Código de Ética y Conductas, reportar cualquier posible violación al mismo y utilizar cuando sea necesario el correo para recibir denuncias e inquietudes.

Mecanismo para aceptación y adhesión al Código de Ética y Conductas.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV aceptar y adherirse al Código de Ética y Conductas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

De igual forma, los proveedores de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV deberán firmar la carta de aceptación y adhesión al Código de Ética y Conductas, en cual manifiestan su compromiso a respetar y vigilar todos los principios éticos, valores y conductas establecidos para la empresa.

La adhesión al contenido del presente Código de Ética y Conductas se realizará para todo el personal de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV. Para el personal de nuevo ingreso al momento de su inducción, mediante la firma de la carta de adhesión al momento de su contratación; y para el personal adscrito se realizará de manera anual, con el propósito de mantener el compromiso del personal con el contenido del Código de Ética y Conductas.

Para los proveedores se llevará a cabo durante el procedimiento de contratación, previo a la firma del documento que formalice la relación. En el caso de que los proveedores sean recurrentes, el compromiso de adhesión se reafirmará de manera anual.

Mecanismo de Denuncia.

En caso de existir posibles violaciones al presente Código, estas serán recibidas, atendidas e investigadas a través del **Mecanismo de Captación y Atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética y Conductas** establecido por DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV y utilizado por los socios, directivos, colaboradores, así como por terceros interesados para presentar cualquier queja o denuncia.

El tener conocimiento y no denunciar algún hecho que represente una violación a nuestro Código de Ética y Conductas, implica convertirse en responsable solidario y merecerá una medida correctiva.

Confidencialidad y No represalias.

Toda denuncia recibida por los directivos de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV por parte de sus colaboradores o terceros ya sea de manera directa o a través del correo para recibir denuncias e inquietudes se mantendrá en **absoluta confidencialidad**.

Un denunciante que lo haga de buena fe y comunique el presunto incumplimiento de una conducta contraria al presente Código, con indicios razonables para sustentar la misma, estará protegido contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas.

Su identidad se manejará con discreción y no será divulgada salvo que ésta sea solicitada por una autoridad, en estricto apego a la legislación local vigente.

Medidas correctivas.

Las violaciones comprobadas al presente Código resultarán en medidas correctivas, cuya severidad dependerá de la gravedad de las faltas. Las medidas correctivas serán desde una amonestación administrativa, el despido y hasta la denuncia ante autoridades competentes.

Mejora Continua.

El presente documento será revisado mediante un enfoque de mejora continua por lo menos una vez año por el área de dirección, para determinar su idoneidad, adecuación y eficacia. En su caso, esta área deberá proponer a los Socios de DCF ACCESORIOS Y DECKS S DE RL DE CV las modificaciones y mejoras que se consideren convenientes como resultado de su revisión.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Descripción
Confidencialidad	Garantía por medio de la cual el personal que tenga acceso a determinada información tome las medidas necesarias para resguardar y proteger la información, así como omitir difundir información confidencial de la empresa. La confidencialidad también debe generarse como garantía en la empresa ante posibles denuncias.
Conflicto de intereses	Referido a todo aquello que beneficia a un tercero sin ningún tipo de mérito profesional o la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de servidores/as públicos/as o particulares en razón de intereses personales, familiares o de negocio.
Corrupción	Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

Discriminación	Conjunto de conductas a través de las cuales se da un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, económicos, etc.
Faltas administrativas graves	Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves (soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos públicos, contratación indebida de exservidores/as públicos/as) cuya sanción corresponde al Tribunal.
Integridad	La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que uno piensa, dice y hace. Conductas y acciones coherentes con normas y principios morales y/o éticos, adoptados por personas dentro y fuera de una empresa, que sirve como barrera contra la corrupción.
Lavado de dinero	La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

